

RESULTADOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA
CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO DE
VIVIENDA Y VEHICULAR

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 87 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros y el Reglamento para Entidades de Intermediación Financiera que Actúan como Tomadores de Seguros Colectivos, contenido en el Capítulo III, Título VII, Libro 2° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, **Banco Solidario S.A.**, comunica que la licitación pública N° 01/2020 para la contratación del Seguro Colectivo de Desgravamen Hipotecario de Vivienda y Vehicular FUE DECLARADA DESIERTA.

La Paz, 10 de febrero de 2020